



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos de los interesados que se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en la resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2014, y solucionando la incidencia 111 del INE, caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años y de los que la hayan perdido, se procede a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, con la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

<i>Ciudadano</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Fecha vencimiento</i>
Kirssy Albania Polanco de Durán	Avda. Juan de Ayolas, 21, P02, IZ	20131010
Nataliia Giniatullina	Avda. Dr. Rodríguez de la Fuente, 5, P03, A	20131103

En aplicación de lo dispuesto en la resolución de esta Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2014, y solucionando la incidencia 111 del INE, caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años y de los que la hayan perdido, se procede a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, con la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

<i>Ciudadano</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Fecha vencimiento</i>
Imad Kaddouri	Calle Las Huertas, 6, P01, B	20140203
Martha Bermon Contreras	Calle Los Herreros, 3, P01	20140217
Adam Alibouch	Calle Las Huertas, 6, P01, B	20140304
Nadia Ait El Batoul	Calle Las Huertas, 6, P01, B	20140306
Riham Alibouch	Calle Las Huertas, 6, P01, B	20140306

En aplicación de lo dispuesto en la resolución de esta Alcaldía de fecha 22 de junio de 2014, y solucionando la incidencia 111 del INE, caducidad de la inscripción padronal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años y de los que la hayan perdido, se procede a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, con la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



<i>Ciudadano</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Fecha vencimiento</i>
Leidiana Alves Sousa	Calle Eras de Burgos, 23, P01, D	20140523
Esteban da Silva Brignardello	Calle Justo Cantón Salazar, 6, P03	20140620
Rafaella Valentina Galatchi Diaconu	Calle Juan I de Castilla, 1, P01, A	20140625

Conforme prescribe el artículo 46 de la nueva Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los Decretos que ponen fin a la vía administrativa puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente, en el plazo de dos meses. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Briviesca, a 12 de enero de 2015.

El Alcalde,
José María Ortiz Fernández